



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 26 de julio de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 124-2017-MDBSH/GM, remitido por la Gerencia Municipal, donde solicita la aprobación del Reglamento Interno del Consejo Municipal del Libro y la Lectura 2017-2021, cuyo principal fin es lograr la participación de la sociedad civil organizada en la promoción, fomento y difusión del libro y la lectura a nivel local, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación "organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados";

Que, el numeral 19 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación; cultura, deportes y recreación "promover actividades culturales diversas";

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°007-2017-MDBSH, se aprobó el Plan Municipal del Libro y la Lectura 2017-2021; de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 246-2017-A/MDBAH, de fecha 14 de julio de 2017, se conformó el Consejo Municipal del Libro y la Lectura y se le encargó que en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, elabore el Reglamento Interno del Consejo Municipal del Libro y la Lectura 2017-2021, el cual debe ser aprobado dentro del mismo plazo señalado;

Que, en cumplimiento a dicho mandato con informe N° 104 -2017-GDPS/MDBSH del 17 de julio de 2017, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, propone el Reglamento Interno para su aprobación con Resolución de Alcaldía;

Que, visto el acta de sesión ordinaria municipal N° 013-2017-MDBSH, de fecha 24 de julio del año en curso, mediante acuerdo de concejo N° 076-2017-MDBSH, por unanimidad el concejo municipal el aprueba Reglamento Interno del Consejo Municipal del Libro y la Lectura 2017-2021;

Que, promover e impulsar la constitución del Consejo Municipal del Libro y la Lectura, así como establecer su funcionamiento y Normar la participación de la sociedad civil organizada en la promoción, fomento y difusión del libro y la lectura a nivel local;



01401

Estando a lo señalado y de acuerdo con las facultades conferidas en el artículo 20° Inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, y contando con la visación de las áreas correspondientes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento Interno del Consejo Municipal del Libro y la Lectura 2017-2021 del Distrito de la Banda de Shilcayo, el mismo que consta de 23 artículos, dos Disposiciones Complementarias y Dos Disposiciones Finales, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social a través de sus unidades competentes el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

.....
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE



Consejo Municipal
 Adscrito
 C.A.S.M. N° 127



LML/MSDH
 PHS/G
 AL
 Cs
 GM
 GDS
 ARCHIVO